



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**1221.- NOTIFICACIÓN A D. AHMED MOULOHD, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 38/2016.**

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000038/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0005235

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: 90167 POLICÍA NACIONAL, 120535 POLICÍA NACIONAL

Contra: AHMED MOULAHID

Abogado: PEDRO LUIS OLIVAS CABANILLAS

### EDICTO

**D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA**

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de LEI 38/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrada - Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI n.º 38/16 seguidos por un presunto delito leve inmediato, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes **policías nacionales con documento profesional 90167 y 120535** como denunciante y, como denunciado, **AHMED MOULOHD** con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes:

Que debo **CONDENAR Y CONDENO a AHMED MOULOHD**, como autor penalmente responsable de un delito leve de AMENAZAS, a la pena de **1 MES DE MULTA, con una cuota diaria de CINCO EUROS al día**. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.